Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 32.590-2026.

OMAR ANTONIO ASTUDILLO CONTRERAS
MINISTRO
Fecha: 21/09/2026 12:47:34

GONZALO ENRIQUE RUZ LARTIGA
MINISTRO
Fecha: 21/09/2026 12:47:34

ROBERTO IGNACIO CONTRERAS OLIVARES
MINISTRO(S)
Fecha: 21/09/2026 12:47:34

FABIOLA ESTHER LATHROP GOMEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 21/09/2026 12:47:35

ANDREA PAOLA RUIZ ROSAS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 21/09/2026 12:47:36

YPHKCZWKXDL

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y los Abogados (as) Integrantes Fabiola Esther Lathrop G., Andrea Paola Ruiz R. Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

YPHKCZWKXDL